

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI

Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2018

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 115-CENAC-CALI-2018, cuyo objeto corresponde al: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAMBIO DE PISO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO No.3 (BASPEC), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018.”

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
 - 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC CALI CON EL MISMO OBJETO
 - 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD
 - 2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR
 - 2.1.1. ASPECTOS GENERALES
 - 2.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
 - 2.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
4. ANÁLISIS TÉCNICO
 - 4.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 4.2. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
 - 5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS
 - 5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES
 - 5.2.1. PRECIO HISTÓRICO
 - 5.2.2. PRECIOS DE MERCADO
 - 5.2.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES
 - 5.2.4. PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS
 - 5.2.5. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
6. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
 - 6.1. ANÁLISIS TÉCNICO
 - 6.1.1. GARANTÍA TÉCNICA
 - 6.1.2. GARANTÍA DE CALIDAD
 - 6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

1

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa

Entrada Principal Calle. 5 N°.83-00 “Cantón Militar Pichincha”
N°. De teléfono 3240608

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacali@ejercito.mil.co



- 6.1.4. CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL
 - 6.1.5. PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO
 - 6.2. ANÁLISIS JURÍDICO
 - 6.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA OFERENTES NACIONALES
 - 6.3. EVALUACIÓN ECÓNOMICA
 - 6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
 - 6.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA
 - 6.3.1.2. FORMULARIO N° 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF
 - 6.3.1.3. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
 - 6.3.1.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN
 - 7. ANÁLISIS DEL RIESGO
 - 7.1.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
 - 8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL
 - 9. CONDICIONES DEL CONTRATO
 - 9.1. OBJETO DEL CONTRATO
 - 9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN, DURACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA
 - 9.3. VALOR
 - 9.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
 - 9.5. MONEDA DEL CONTRATO
 - 9.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 - 9.7. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA
 - 10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
 - 11. SUPERVISIÓN
 - 12. RELACIÓN DE ANEXOS
-

• **INVITACION PUBLICA**

- Solicitud expedición CDP N°. 14518 de fecha 16 de octubre de 2018.
- CDP N°. 14518 por valor de \$ 25.000.000,00 de fecha 16 de octubre de 2018 de acuerdo al rubro distribuido así:
 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-2-0-4-5-1-10 CSF valor \$ 25.000.000,00 para la LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.
- Constancias Cotizaciones y Aval Técnico de cotización
- Anexo. Planes de necesidades – documento adicional

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC CALI BAJO EL MISMO RUBRO PRESUPUESTAL

El Ejército Nacional –CENAC Cali–, celebró contratos del mismo o similar objeto contractual los cuales se describen a continuación:

Durante la vigencia 2016

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO O INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO					FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
COMUNICADO DE ACEPTACIÓN N°182	MINIMA CUANTIA	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$47.288.736,00).	Pagos mensuales dentro de los treinta días hábiles siguientes contra presentación de factura y previo cumplimiento de los recibimientos a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.	A-2-0-4-5-1-10CSF MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARTIDA FIJA (\$47.288.736)	1. CONSTRUCTORA LA DIANA 2. CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS 3. M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS 4. ARIOS COLOMBIASAS	NINGUNA	03 DE JUNIO DE 2016	UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC - CALI	Será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero que ocurra.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y 4 meses mas Calidad de los bienes por una cuantía del 30%del valor del contrato con una vigencia equivalente a la del plazo de ejecución del mismo y doce meses mas

Durante la vigencia 2017

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO O INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO					FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	



COMUNICADO DE ACEPTACION N°049	MINIMA CUANTIA	CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$42.311.856,00).	Pagos mensuales dentro de los treinta días hábiles siguientes contra presentación de factura y previo cumplimiento de los recibimientos a satisfacción, visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.	A-2-0-4-5-1-10CSF MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARTIDA FIJA (\$42.311.856)	1. PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS 2. CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS 3. CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA 4. ING MEGASERVICIOS SAS	NINGUNA	23 DE MAYO DE 2017	UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC - CALI	Será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero que ocurra. Calidad de los bienes por una cuantía del 30%del valor del contrato con una vigencia equivalente a la del plazo de ejecución del mismo y doce meses mas
--------------------------------	----------------	--	---	---	--	---------	--------------------	--	--

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS

La CENAC CALI realizó la consulta en el SECOP para las vigencias 2016 y 2017, encontrándose antecedentes bajo el mismo rubro y con elementos de similares características técnicas. Por lo anterior, y aunque guardan relación con el rubro presupuestal, no se toman como punto de referencia para el análisis de precios pues sus características difieren de las necesidades requeridas actualmente para el presente proceso. De todas formas se relacionan en el presente estudio.

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACION
BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1456-2017	Suministro de materiales de construcción, insumos de ferretería, eléctricos y herramientas manuales para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del ICBF Regional Boyacá PARA LOS SISTEMAS DE ARTILLERIA DEL BALOC27 Y BAEV9 CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE	\$55,000,000.00	CELEBRADO



Detalle del Proceso Número: MC-008-2017-boy

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso		Contratación Mínima Cuantía	
Estado del Proceso		Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz		No	
Régimen de Contratación		Estatuto General de Contratación	
Grupo		[D] Componentes y Suministros	
Segmento		[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	
Familia		[3912] Equipos, suministros y componentes eléctricos	
Clase		[391217] Ferrería eléctrica y suministros	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar		Suministro de materiales de construcción, insumos de ferretería, eléctricos y herramientas manuales para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del ICBF Regional Boyacá	
Cuantía a Contratar		\$ 44,738.826	
Tipo de Contrato		Suministro	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal		Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP		46417	\$ 44,738.826
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución		Boyacá : Tunja	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos		Boyacá : Tunja	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso		CARRERA 6 No.73-98	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos		Boyacá : Tunja	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso		CARRERA 6 No.73-98	
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso		07-06-2017 05:50 p.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso		13-06-2017 09:30 a.m.	
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico		oliverio.castaneda@icbf.gov.co	
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato		183 2017	
Estado del Contrato		Celebrado	
Objeto del Contrato		SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INSUMOS DE FERRERÍA, ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL BOYACÁ	
Cuantía Definitiva del Contrato		\$3,082,427,845.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista		WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ- SERVIMEZCLAS	
Identificación del Contratista		Cédula de Ciudadanía No. 7309061	

**Fuente: SECOP

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC – CALI, pretende satisfacer con el contrato a suscribir la necesidad presentada cuyo objeto es la: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAMBIO DE PISO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO No.3 (BASPEC), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018.”**

La CENAC CALI concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Conforme a la Directiva de Ingenieros 0313 de 2015, tenemos que: *“Uno de los aspectos vitales para la buena marcha de un Ejército, es poder contar con instalaciones y redes bien mantenidas, en plena línea de funcionamiento, que garanticen el bienestar del personal integrante de la institución y permita el fácil, correcto y oportuno cumplimiento de la misión.”*¹

Como consecuencia de la anterior, al concentrar tal función, le asiste la obligación legal y constitucional de velar por el cuidado y mantenimiento de las instalaciones asignadas a las diferentes unidades a cargo del CENAC CALI, con el fin de no solo proteger el patrimonio público (Dinero y bienes inmuebles destinatarios del mantenimiento), sino de dignificar y priorizar al personal uniformado, no uniformado y civiles en pro de generar un ambiente apropiado para el desempeño de sus funciones, el cumplimiento de la misiones encomendadas, descanso y en general el correcto uso para lo que fue diseñada.



Aunado a lo anterior, tenemos que las unidades cuentan con diferentes instalaciones (Alojamientos, oficinas, sitios para entrenamiento, ranchos etc) que requieren de un mantenimiento oportuno y correcto, dado las condiciones de uso a las que se ve sometida, pues son bienes que se utilizan a lo largo de todo el año garantizando el cumplimiento de las misiones institucionales y particulares de las unidades que tiene a cargo cada instalación.

Las instalaciones a la cuales se va a intervenir presentan procesos de deterioro, rasgaduras o abolladuras normales por el paso del tiempo y el uso a que se ven sometidas, por esta razón, se requiere realizar intervención para la adecuación, mantenimiento, reparación, pintura, y/o embellecimiento, buscando garantizar la seguridad y la tranquilidad del personal que labora en ellas, buscando con ello la conservación de los bienes inmuebles y la infraestructura del Estado.

Lo anterior, conforme a las necesidades que estipulan cada unidad centralizada y que fueron consolidadas por el CENAC CALI, dentro de las cuales se pudo establecer las posibles acciones necesarias, reparaciones, mejoramiento y en general cualquier actividad requerida para tal fin, procurando establecer la mayor cantidad de acciones tendientes a la protección y conservación de las instalaciones bajo los máximos estándares de eficiencia y calidad.

El mantenimiento de bienes inmuebles que se pretende contratar, es una actividad especializada que requiere de la experticia técnica, las herramientas, materiales, según las necesidades propias de las instalaciones, así como la mano de obra suficiente y con experiencia que permitan efectuar un óptimo servicio de mantenimiento, las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable CENAC-CALI, no cuenta con el personal con dicha experiencia, la capacidad operativa, los equipos y herramientas requeridos para realizar el mantenimiento de las instalaciones.

En este sentido es importante mencionar que se emitió INFORME EJECUTIVO DE OCTUBRE DE 2018, suscrito por el ARQ. EDUARDO FELIPE VARGAS E, asesor de mantenimiento de instalaciones de la Tercera División, el cual fue recibido por el CENAC-CALI a través de la unidad beneficiaria de los recursos, es decir el BASPC No. 3, en el cual se dio como alcance al proyecto el mantenimiento y adecuación del cambio de piso existente en el comedor de tropa del Batallón de Apoyo y Servicios No. 3 (BASPC), buscando mejorar las condiciones de infraestructura y la necesidad del personal que labora en el rancho de tropa ya que el piso del rancho actualmente se encuentra muy deteriorado por los años de uso y de continuar así conllevaría un riesgo que puede causar accidentes debido a que el antideslizante del piso se encuentra desgastado y no brinda la seguridad necesaria a las personas que se encuentran ahí.

Por las razones expuestas y como quiera que las unidades centralizadas y la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, no disponen de los recursos humanos ni físicos para estos bienes y/o servicios, se requiere adelantar los trámites pertinentes para la contratar el mantenimiento al rancho de tropas del batallón de Apoyo y servicio No 3 (BASPC).

Es así que la CENAC CALI como unidad centralizadora, tiene la obligación de satisfacer las necesidades proyectadas por cada una de sus unidades, como lo es la provisión de bienes y servicios para la adecuada y eficiente labor administrativa. En virtud de lo anterior se establece la necesidad de contratar el **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION,**

CAMBIO DE PISO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO No.3 (BASPEC), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018.” Así:

N°	ITEM	CODIGO SAP	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRELIMINARES						
DEMOLICIONES						
1	1,1	2000229	72102900	DEMOLICION PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR NTRE 0.10 Y 0.15 M. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	3
2	1,2	2000229	72102900	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	92
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS						
3	3,1	2000229	72102900	TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS.	M	20
4	3,2	2000229	72102900	TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS.	M	30
MANTENIMIENTO						
5	3,3	2000229	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA, INCLUYE DESMONTE, LIMPIEZA, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE Y REINSTALACIÓN	Kg	31,27
PISOS-ACABADOS						
6	12,1	2000229	72102900	ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO E=0.03 M	M2	92
7	12,2	2000229	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS (MORTERO DE TRES COMPONENTES, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA. DE COLOR MATE, FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 6 Y 9 MM (1/4 A 3/8 DE PULGADA).	M2	92

Por lo tanto, existen los recursos necesarios para contratar los servicios con destino al BASPC03, es del caso indicar que los recursos fueron situados bajo el rubro presupuestal MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-2-0-4-5-1 RECURSO 10 CSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el **CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** emitido por MINISTERIO DE DEFENSA, el cual define el rubro presupuestal así:

(...)



2-0-4-5-1 – Mantenimiento de Bienes Inmuebles

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes corporales que no pueden transportarse de un lugar a otro y las que se adhieren permanentemente a ellas. También incluye las cosas que están permanentemente destinadas al uso y beneficio de un inmueble y pueden separarse sin detrimento, aunque por su naturaleza no sean inmuebles. Tales son, por ejemplo: las losas de un pavimento y los tubos de las cañerías.

(...)

Para satisfacer la necesidad presentada se debe dar inicio al proceso de contratación, con personas naturales o jurídicas, bajo la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo al presupuesto asignado a la Unidad, para así lograr cumplir con la necesidad, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda con los requerimientos de la unidad centralizada.

La partida asignada para satisfacer la presente necesidad es:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	CONCEPTO	VALOR
VIGENCIA 2018										
A	2	0	4	5	1	10	CSF	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	"MANTENIMIENTO, DE BIENES INMUEBLES INSTALACIONES (RANCHO DE TROPA) PARA EL BASPC03L, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018."	\$ 25.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										\$ 25.000.000

Para la adquisición de estos servicios se tendrá en cuenta a una persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades y las expectativas de la unidad contratante en cuanto a tiempo, modo de entrega, calidad y cumplimiento del contrato. Igualmente se tendrá en cuenta la propuesta más favorable que resuelva la necesidad que se pretende satisfacer desde el punto de vista Técnico, Jurídico y Económico con base en los costos y beneficios.

* Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal, puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuente con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.



*** Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el plan de compras de la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo.**

De acuerdo al concepto presupuestal fue verificada la necesidad establecida por las unidades centralizadas por la CENAC - CALI y beneficiarias de los recursos girados, donde se concluyó que la necesidad establecida corresponde al concepto presupuestal y que la misma se encuentra establecida en el Plan de Necesidades N°. 0049/2018 de fecha 8 de mayo de 2018, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
F	72	7210	721029	72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

*** Justificación de la reserva.**

No existen reservas de los elementos objeto de la presente contratación para las unidades centralizadas por la CENAC CALI a las cuales se les asigno el presupuesto.

Se hace necesario entonces iniciar el proceso de contratación, con personas naturales o jurídicas, bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda con los requerimientos de las Unidades Centralizadas.

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...)

2.1.1. ASPECTOS GENERALES

Mantenimiento son todas las acciones que tienen como objetivo preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.

Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Mobiliario>

ECONÓMICOS.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

• COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR CONSTRUCCION

En el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto en su serie original creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 6,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 5,9%.
- Construcción creció negativamente 7,6%.

Durante el primer semestre de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del producto interno bruto fue de 2,5%. Las actividades que explican este comportamiento son:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 6,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,6%.

11

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa

Entrada Principal Calle. 5 N°.83-00 "Cantón Militar Pichincha"
N°. De teléfono 3240608

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacali@ejercito.mil.co



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 4,1%.
- Construcción creció negativamente 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció 0,6%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 1,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 1,3%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció negativamente 1,6%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen ¹ del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018 ^{Pr} – Segundo trimestre			
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2018 ^{Pr} - II / 2017 ^{Pr} - II	2018 ^{Pr} / 2017 ^{Pr}	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,9	4,1	1,3
Explotación de minas y canteras	-2,7	-3,4	-0,4
Industrias manufactureras	3,7	0,8	-0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	1,7	1,4
Construcción	-7,6	-5,8	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,6	3,2	1,1
Información y comunicaciones	2,3	2,1	1,0
Actividades financieras y de seguros	2,7	3,8	0,0
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	6,6	6,2	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	5,6	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,4	2,9	-1,6
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,5
Total Impuestos - subvenciones	3,1	3,2	1,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,8	2,5	0,6

Fuente: DANE, DSCN

En el segundo trimestre de 2018, respecto al mismo periodo del año anterior, el valor agregado de la actividad de construcción creció negativamente 7,6% en su serie original, explicada por la siguiente dinámica:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales creció negativamente 7,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil creció negativamente 5,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) creció negativamente 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad la actividad de construcción creció negativamente 1,6% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:



- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales creció negativamente 6,9%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil creció 3,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) creció negativamente 8,4%.

Tabla 6. Tasas de crecimiento en volumen ¹ de construcción 2018 ^{Pr} – Segundo trimestre			
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 ^{Pr} - II / 2017 ^{Pr} - II	2018 ^{Pr} / 2017 ^{Pr}	2018 ^{Pr} -II / 2018 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,6	-5,3	-6,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-5,7	-6,0	3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-9,2	-6,3	-8,4
CONSTRUCCIÓN	-7,6	-5,8	-1,6
Fuente: DANE, DSCN			

• INFLACIÓN IPC

En el mes de septiembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,16% en comparación con agosto de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (0,30%), Alimentos (0,29%), Salud (0,19%) y Vivienda (0,18%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,05%), Comunicaciones (0,03%), Transporte (0,00%), Vestuario (-0,05%) y Diversión (-0,13%).

Cuadro 1. IPC Variación mensual Según Grupos de gasto Septiembre 2017-2018					
Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación	Contribución	Variación	Contribución
		%	Puntos Porcentuales	%	Puntos Porcentuales
Educación	5,73	0,30	0,02	0,30	0,02
Alimentos	28,21	-0,40	-0,12	0,29	0,08
Salud	2,43	0,11	0,00	0,19	0,01
Vivienda	30,10	0,34	0,11	0,18	0,06
Total	100,00	0,04	0,04	0,16	0,16
Otros gastos	6,35	0,19	0,01	0,05	0,00
Comunicaciones	3,72	0,04	0,00	0,03	0,00
Transporte	15,19	0,15	0,02	0,00	0,00
Vestuario	5,16	0,10	0,00	-0,05	0,00
Diversión	3,10	-0,32	-0,01	-0,13	0,00
Fuente: DANE – IPC					



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,16%), se ubicaron en los grupos de: Alimentos y Vivienda, los cuales aportaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total.

✓ **Variación y contribución de los gastos básicos en el mes**

En septiembre de 2018 en comparación con agosto de 2018, la variación de los gastos básicos que más aportaron al índice total fueron: otras frutas frescas (9,66%), arrendamiento imputado (0,19%), yuca (12,85%), arrendamiento efectivo (0,17%), energía eléctrica (0,35%), huevos (1,89%), pensiones (0,48%), papa (2,31%) y combustible para vehículos (0,40%). Los gastos básicos con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-12,54%), otras hortalizas y legumbres frescas (-2,96%), vehículos (-0,39%), panela (-2,10%) y azúcar (-1,56%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual		
Por principales gastos básicos		
Septiembre 2018		
Artículo	Variación Mensual	Contribución Mensual
Otras frutas frescas	9,66	0,10
Arrendamiento imputado	0,19	0,02
Yuca	12,85	0,01
Arrendamiento efectivo	0,17	0,01
Energía eléctrica	0,35	0,01
Huevos	1,89	0,01
Pensiones	0,48	0,01
Papa	2,31	0,01
Combustible para vehículos	0,40	0,01
Cebolla	4,61	0,01

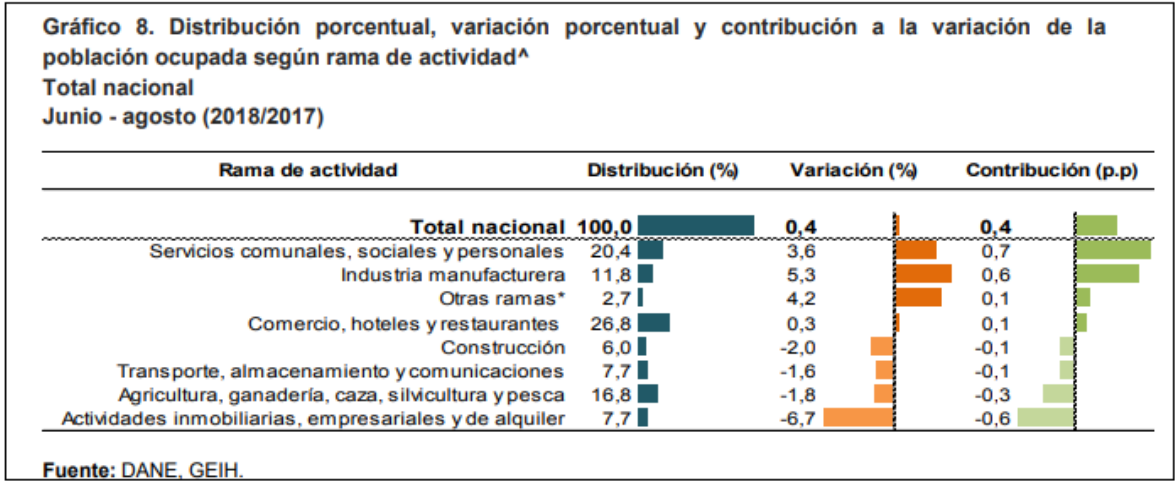
Fuente: DANE – IPC

• **COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO**

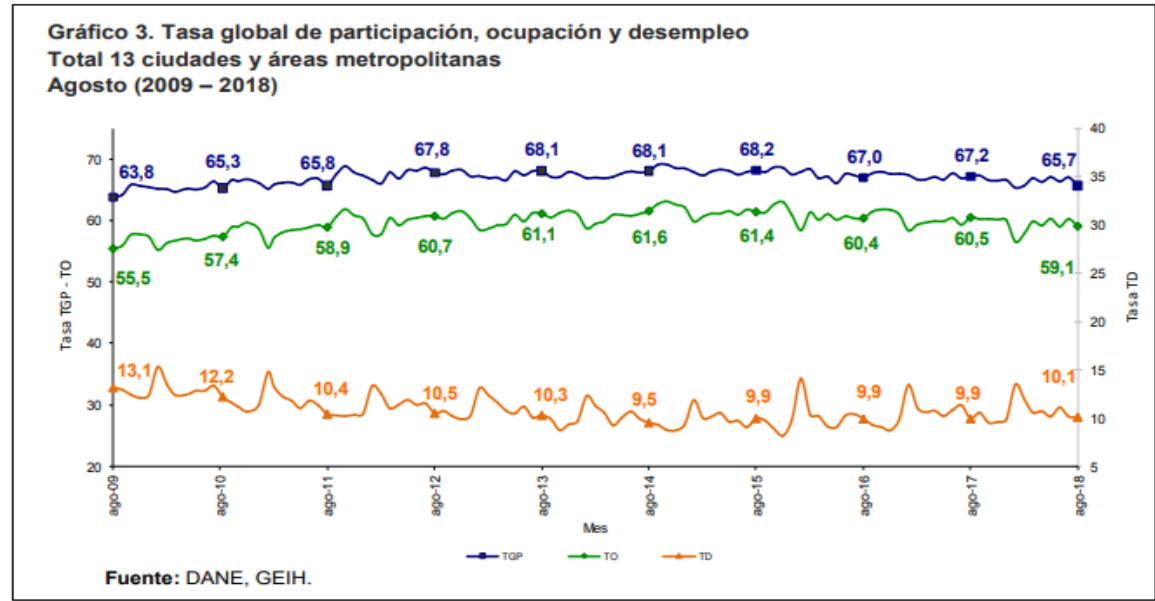
En el período JUNIO-AGOSTO DE 2018, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.551 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 64,0% de la población ocupada.

Las ramas de mayor crecimiento, frente al período junio - agosto 2017, fueron Industria manufacturera (5,3%) seguida por Otras ramas* (4,2%) y Servicios comunales, sociales y personales (3,6%).

La mayor contribución al crecimiento de la población ocupada se dio en las ramas de Servicios comunales, sociales y personales e Industria manufacturera que contribuyeron en conjunto 1,3 puntos porcentuales.



En agosto de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%, para el mismo mes de 2017 se ubicó en 9,9%. La tasa global de participación fue 65,7%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2017 (67,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 59,1%, lo que significó una disminución de 1,4 puntos porcentuales al compararlo con agosto de 2017 (60,5%).



• **TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



• COMERCIO EXTERIOR

Según el DANE, en los últimos tres años hay una clara tendencia decreciente en el comercio exterior colombiano; es así como, al cierre de octubre del año anterior, tanto las importaciones como las exportaciones del país disminuyeron alrededor de un veinte por ciento, debido al impacto negativo que han tenido la ralentización de la economía mundial y la menor demanda internacional.

• AGREMIACIONES DEL SECTOR

ACIEM , Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecanicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE , Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeracion	www.acaire.com
ACIC , Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET , Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI , Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL , Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co

AGRECON , Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA , Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI , Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC , Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES , Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA , Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO , Asociacion De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA , El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA , Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL , Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE , Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB , Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC , Cámara Costaricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC , Cámara Chilena De La Construcción	www.cchc.cl
CCQ , Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE , Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC , Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC , Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA , Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellin	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogota	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogota	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogota	www.curaduria5.com.co
DAACD , Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA , Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE , Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN , Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL , Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP , Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co



EAAB , Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT , Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN , Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI , Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL , Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM , Empresas Públicas De Medellín	www.epppm.com
FAVIDI , Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA , Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
FERROVIAS , Empresa Combiana de Vías Ferreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC , Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC ,Grupo De Cementos De Chihuahua	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV , Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC , Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC , Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT , Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD , Instituto De Recreacion Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU , Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC , Instituto Geografico Agustin Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC , Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL , Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	
INVÍAS , Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB , Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle , Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM , <i>Mécanique-Automatisme-Maintenance</i>	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE , La Asociacion De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ , Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA , Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI , Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO , Corporación La Candelaría	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA , Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
	www.uia-architectes.org/count-ua.shtml
UIA , Unión Internacional de Arquitectos	
UIS , Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI , Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co



UNA ,Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES , Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE , Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE , Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB , Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC , Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME , Unidad de Planeación Minero Energético	www.upme.gov.co
USB , Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA , Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- ANDI: www.andi.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co -
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Superintendencia Financiera
- Estudios Sectoriales <http://www.aktiva.com.co/>

2.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con diferentes personas naturales o jurídicas como también asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos de contratación que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURIDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de servicios y/o bienes, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

Una vez dicho lo anterior, es importante recalcar la responsabilidad que le asiste a los servidores públicos que tienen a su cargo velar por el mantenimiento de estas instalaciones, pues bajo su esfera de dominio se encuentra vigilar que se le dé el correcto uso a las instalaciones y que una vez contratado el mantenimiento, este se realice conforme a lo técnicamente exigido y solicitado dentro de estos documentos y estudios previos.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden prestar los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?



Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel nacional y local ya que existen establecimientos de comercio, empresas y personas naturales que se dedican a la prestación del servicio de mantenimiento de bienes inmuebles

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien y/o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en las instalaciones de la Unidad Centralizada, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

De acuerdo a anteriores procesos de contratación encontrados en la página del SECOP los siguientes son una lista de posibles proveedores del servicio:

GREMIOS Y ENTIDADES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Sigla	Página web
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTÁ	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costarricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	www.cchc.cl
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq



GREMIOS Y ENTIDADES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellin	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogota	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogota	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogota	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.epppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Combiana de Vías Ferreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC,Grupo De Cementos De Chihuahua	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoonlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreacion Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geografico Agustin Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, Mécanique-Automatisme-Maintenance	www.maum.com



GREMIOS Y ENTIDADES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

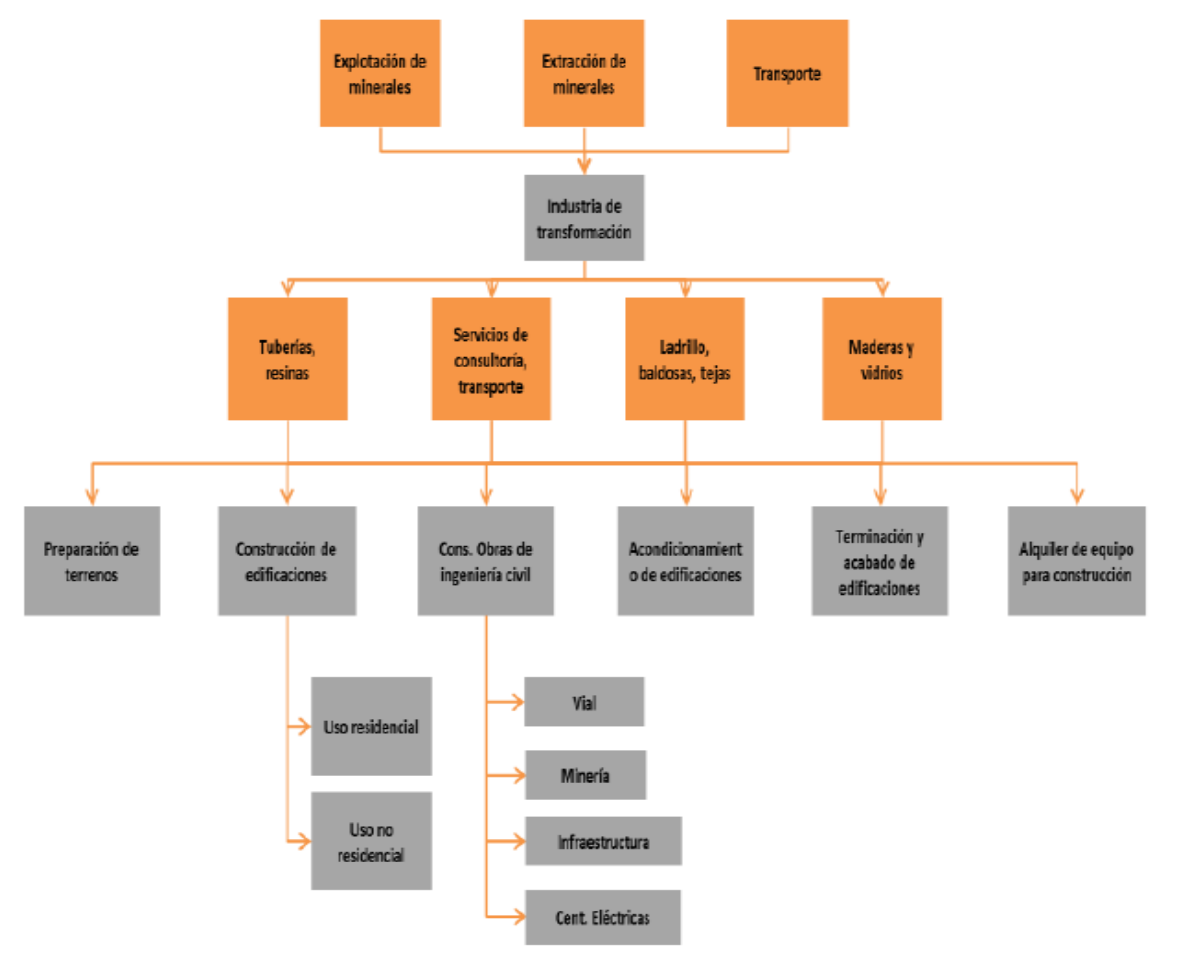
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociacion De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaría	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	www.uia-architectes.org/count-uia.shtml
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA,Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Enérgetico	ww.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu

Esta pluralidad de oferentes beneficia a la entidad estatal por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. Sera entonces el futuro contratista el encargado de suministrar los materiales y mano de obra en el lugar de ejecución del objeto contractual, es necesario mencionar que los mismos se encuentran disponibles en el mercado y son de fácil acceso, transporte y suministro.





2.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El EJERCITO NACIONAL-CENAC CALI, en las dos últimas vigencias realizó procesos de contrataciones con similar objeto contractual. Ver punto 1. 1.

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad. Ver punto 1. 2.

La CENAC CALI ha tenido en cuenta las condiciones por las cuales se han adquirido estos bienes y/o servicios y cómo lo ha hecho otra Entidad Estatal.

En dichos procesos han participado oferentes cuyo perfil corresponde a personas naturales y empresas dedicadas a la actividad comercial ya sea como personas naturales, jurídicas o en consorcio o unión temporal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAMBIO DE PISO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO No.3 (BASPEC), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018.”

- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: OBRA

Se asignará a la oferta con menor precio que cumpla con los requerimientos en cantidades y especificaciones técnicas exigidas por las Unidades Centralizadas por la CENAC CALI.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Prefactibilidad.

Teniendo en cuenta la partida especial la cual tiene como objeto el desarrollo de la obra para garantizar el **MANTENIMIENTO Y ADECUACION; CAMBIO DE PISO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO No.3 (BASPEC), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018** y con base en lo solicitado por el Señor Mayor EDWIN JOSE VALERO SOTO, Ejecutivo del BASPEC N°3, se realizó visita técnica a la unidad, con el fin de verificar el estado de las instalaciones a intervenir.

Se dio inicio a la visita técnica con la presencia del Oficial de Logística del BASPC03 Señor Capitán JOSE DAVID MARTINEZ, para definir los requerimientos en la elaboración del paquete técnico para **MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAMBIO DE PISO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO No.3 (BASPEC), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018**, conforme a los lineamientos de la norma sanitaria.

En este sentido es importante mencionar que se emitió INFORME EJECUTIVO DE OCTUBRE DE 2018, suscrito por el ARQ. EDUARDO FELIPE VARGAS E, asesor de mantenimiento de instalaciones de la Tercera División, el cual fue recibido por el CENAC-CALI a través de la unidad beneficiaria de los recursos, es decir el BASPC No. 3, en el cual se dio como alcance al proyecto el mantenimiento y adecuación del cambio de piso existente en el comedor de tropa del Batallón de Apoyo y Servicios No. 3 (BASPC), buscando mejorar las condiciones de infraestructura y la necesidad del personal que labora en el rancho de tropa ya que el piso del rancho actualmente se encuentra muy deteriorado por los años de uso y de continuar así conllevaría un riesgo que puede causar accidentes debido a que el antideslizante del piso se encuentra desgastado y no brinda la seguridad necesaria a las personas que se encuentran ahí.

En el país existen diversos oferentes que pueden suministrar los bienes y/o servicios a adquirir objeto de esta selección, no se esperan variaciones que afecten las características técnicas requeridas, por lo tanto se continuará manejando la misma referencia y unidad de medida para los requerimientos de la CENAC-CALI.

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para la prestación del servicio solicitado para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Referentes

Para la propuesta se contemplaron algunos referentes que contribuyeron a la consecución de la idea tales como:



Norma técnica sismo resistente NSR-10.
Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
Cumplimiento de las especificaciones técnicas de la RAS2000 y NTC 1500.
Paquete técnico elaborado por el personal de la jefatura de ingenieros delegada para la tercera división.

Factibilidad

Con la finalidad de establecer las condiciones de ejecución del proyecto se tienen los siguientes aspectos que determinan la factibilidad del mismo así: una intervención que tiene como objetivo mantener la infraestructura, brindando todas las características de confort, bienestar, capacidad. Las actividades que se requieren son:

- Desmontes
- Mampostería
- Estructura en concreto
- Pisos - acabados
- Carpintería metálica y aluminio
- Aseo general
- Condiciones técnicas

Las condiciones técnicas para el mantenimiento son las siguientes de acuerdo al tipo de obra a ejecutar:

N°	ITEM	CODIGO SAP	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRELIMINARES						
DEMOLICIONES						
1	1,1	2000229	72102900	DEMOLICION PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR NTRE 0.10 Y 0.15 M. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	3
2	1,2	2000229	72102900	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	92
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS						
3	3,1	2000229	72102900	TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS.	M	20
4	3,2	2000229	72102900	TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS.	M	30
MANTENIMIENTO						
5	3,3	2000229	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA, INCLUYE DESMONTE, LIMPIEZA, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE Y REINSTALACIÓN	Kg	31,27
PISOS-ACABADOS						
6	12,1	2000229	72102900	ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO E=0.03 M	M2	92



7	12,2	2000229	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS (MORTERO DE TRES COMPONENTES, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA. DE COLOR MATE, FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 6 Y 9 MM (1/4 A 3/8 DE PULGADA).	M2	92
---	------	---------	----------	--	----	----

El proyecto fue considerado para que cumpla las condiciones adecuadas propias de su uso, es así que se tuvieron en cuenta todas las características necesarias para que la funcionalidad fuera óptima, como son:

- Mantenimiento y adecuación a las instalaciones

Paquete técnico

Como resultado final se obtienen el siguiente paquete técnico el cual se entregara para el proyecto:



		- FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL -		PRESUPUESTO PROYECTADO AÑO 2018		
Código: DI- FT-09		Versión: 17		2009-07-01		
ZONA: CENTRO - OCCIDENTE		8		CALI		Valle
OBRA:	Cambio del Piso existente del Comedor de Tropa del Batallon de Apoyo y Servicios No.3 " POLICARPA SALAVARRIETA". Ubicado en el Canton Militar Pichoncha de la Ciudad de Cali-Valle del Cauca.			AREA CONSTRUCCION (m2):	181,00	
UNIDAD :	Batallon de Apoyo y Servicios No.3 " POLICARPA SALAVARRIETA"					
FUNCIONARIO RESPONSABLE DISEÑO Y PRESUPUESTO:	Arquitecto FELIPE VARGAS Asesor de Mantenimiento Tercera Division COING.			FECHA ELABORADO:	Octubre de 2018	
*Los datos contenidos en la Base de Datos no reemplazan la labor contratada de los oferentes, quienes tienen la obligación de evaluar, analizar y soportar caso por caso, en los términos pactados contractualmente. C. COSTOS						
*El registro de Precios de Insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El Interesado debe verificar esta condición con su Proveedor. / C.COSTOS						
ITEM	Cod.	ACTIVIDADES	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	P-1	PRELIMINARES				
		DEMOLICIONES				
1.01	P-1.18	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (Incluye carga y retiro de escombros).	m2	92,00	\$ 10.400,00	\$ 957.620,00
1.02	P-1.111	DEMOLICION PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 8.10 Y 8.15 m. (Incluye carga y retiro de escombros).	m2	3,00	\$ 61.726,00	\$ 185.178,00
		MANTENIMIENTO				
1.03	P-1.143	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA. Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijado, aplicación de anticorrosivos, pintura esmalte y reinstalación.	kg	31,27	\$ 6.750,00	\$ 211.358,28
		Total PRELIMINARES				\$ 1.354.156,28
3	S-3	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				
		RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA				
3.01	S-3.26	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular 0-200 compactado, instalación y accesorios.	m	20,00	\$ 37.083,00	\$ 741.660,00
3.02	S-3.26	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular 0-200 compactado, instalación y accesorios.	m	30,00	\$ 45.427,00	\$ 1.362.810,00
		TOTAL DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 2.104.470,00
12	PA-12	PISOS - ACABADOS				
		ALISTADOS				
12.01	PA-12.2	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado = 0.03 m	m2	92,00	\$ 28.384,00	\$ 2.611.328,00
12.02	PA-12.212	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS TIPO SKIAFLOOR 20X PURCEM O SIMILAR (MORTERO DE TRES COMPONENTES (A+B+C), DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RIGID EN RESINA DE COLOR MATE/FAOL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPUESTO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS. EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 8 Y 9 MM (3/4 A 3/8 DE PULGADA). ESTE PRODUCTO SE DEBE INSTALAR SOBRE PLACAS NUEVAS CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO DE 250 KG/CM2 (5500 PSI) CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 28 DIAS Y RESISTENCIA A LA TENSION DE MÍNIMO 15 KG/CM2. SE DEBE APLICAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO Y POR PERSONAL CERTIFICADO Y AVALUADO POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL. PARA PLACAS PREEXISTENTES, SE DEBEN REALIZAR ENSAYOS EN LA SUPERFICIE A CUBRIR DE HUMEDAD, TENSION, CALIDAD, RESISTENCIA O LOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. EN ESTE CASO SE DEBE EVALUAR LA NECESIDAD DE APLICAR OTRO PRODUCTO QUE MEJORE LA PLACA SEGUN LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD Y DURABILIDAD DEL ACABADO DE PISO. (INCLUYE TRANSPORTE)	m2	92,00	\$ 153.255,00	\$ 14.099.460,00
		Total PISOS - ACABADOS				\$ 16.710.788,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$		20.199.428,28
ADMINISTRACION 15%				\$		3.029.413,49
IMPREVISTOS 3%				\$		605.082,70
UTILIDAD 5%				\$		1.008.471,16
I.V.A. 19% sobre UTILIDAD				\$		191.608,52
TOTAL OBRA				\$		25.000.000,00

ARQ. EDUARDO FELIPE VARGAS E.
ASESOR DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES - COING- DIV. 3

El sector de la infraestructura se encuentra aglutinado en la Cámara Colombiana de la Infraestructura que es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) surgió por la ausencia en los últimos años de un interlocutor único frente al Gobierno y la opinión pública que defendiera los intereses de los empresarios de la infraestructura y velara por su fortalecimiento y su crecimiento. Ante este panorama surge el 10 de junio de 2003, como resultado de la

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISSION ES COLOMBIA
Fe en la causa

Entrada Principal Calle. 5 N°.83-00 "Cantón Militar Pichincha"
N°. De teléfono 3240608

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacali@ejercito.mil.co



fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas.

Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos.

Especificaciones de calidad.

OBRAS PROVISIONALES: El contratista deberá construir provisionalmente un campamento y obras de cerramiento.

ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA: Tantos los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios de obra, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volquete para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.

RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios.

El retiro de los sobrantes se realizará en volquete o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios.

Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:

PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.

Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el Contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá, previamente con el supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el supervisor

Para la implantación del campamento, se definirá con el supervisor el sitio más adecuado dentro de la construcción.

DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.

Todo el personal de la obra, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.

TRANSPORTES INTERNOS: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario.

MANEJO DE RESIDUOS, BASURAS Y DESPERDICIOS EN GENERAL

Deberá darse cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al 1993 y al Decreto 2981 de 2013, establece en su artículo 45, que la responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia

- Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”.
- Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción”, el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.

Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente.

Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.

Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.

Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

Se debe solicitar a la Corporación Autónoma Regional Competente el Diagnóstico Ambiental de Alternativas para los proyectos en mención con el fin de complementar la información necesaria de los términos de referencia para adelantar si son necesarios los trámites correspondientes a las Licencias y/o permisos ambientales de dichas obras de construcción y mejoramiento.

OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS. NORMATIVIDAD

Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “*el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción*”, el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.

Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente.

Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.

Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.

30

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa

Entrada Principal Calle. 5 N°.83-00 “Cantón Militar Pichincha”
N°. De teléfono 3240608

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacali@ejercito.mil.co



Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

Garantizar un sello hermético entre el área objeto de la obra y el área que se encuentra en funcionamiento.

En virtud de lo normado por el Decreto 357 de 1997 *"Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción en el Distrito Capital"*, norma complementaria de la Resolución 541 de 1994 y por medio de la cual se establecen reglas de conducta en la actividad de manejo de escombros y materiales de construcción, lugares de disposición (transitorios y permanentes) de los mismos y se instituyen las sanciones y medidas aplicables en caso de incumplimiento, se debe tener en cuenta dentro del Plan de Manejo Ambiental.

Referenciado, lo preceptuado bajo los artículos 2, 5 y 6 que a continuación se enuncian (subrayado fuera del texto original):

"Artículo 2º.- Está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. Los generadores y transportadores de escombros y materiales de construcción serán responsables de su manejo, transporte y disposición final de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

Parágrafo 1º.- Cuando se requiera la utilización temporal del espacio público para el almacenamiento de escombros o materiales de construcción o para la adecuación, transformación o mantenimiento de obras, se deberá delimitar, señalizar y acordonar el área en forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular. Los escombros y materiales de construcción deberán estar apilados y totalmente cubiertos.

El tiempo máximo permitido para el almacenamiento de escombros y materiales de construcción en el espacio público es de veinticuatro (24) horas. (...)

Artículo 5º.- La disposición final de los materiales a los que se refiere el presente Decreto deberá realizarse en las escombreras distritales, en las estaciones de transferencia debidamente autorizadas por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, DAMA1 o en los rellenos de obra autorizados por las autoridades de planeación distrital.

Artículo 6º.- Está prohibido arrojar escombros en rellenos sanitarios".

Dentro de los mecanismos utilizados para la mitigación de impactos al ecosistema y ante la problemática socio ambiental que surge del gran volumen de residuos de construcción y demolición generados, se debe dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 2397 de 2011 que regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de los escombros en el perímetro urbano del Distrito Capital. Ante esto y dado que dicha disposición normativa se dirige a *"quienes generen, transporten, acopien, gestionen, y realicen tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el perímetro urbano de Bogotá D.C. (art. 2)"*, a partir de abril del 2012 las entidades públicas que desarrollen obras de infraestructuras al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de escombros legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 10%, del total de los metros cuadrados a construir por la entidad anualmente. (art. 4). Así mismo, las entidades públicas podrán considerar como ítem de evaluación los

porcentajes de material reciclado proveniente de escombros o su reutilización, dentro de sus procesos de contratación pública para el desarrollo de obras.

No obstante y con base en el artículo 7, debe tenerse en cuenta que los generadores de escombros deben tener la información en el sitio de obra sobre la cantidad de escombros generados y los certificados expedidos por los sitios de tratamiento y/o aprovechamiento. Esta documentación debe estar disponible para verificación de la autoridad ambiental con las especificaciones que en el mismo se relacionan.

ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL

El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La descripción técnica de las actividades a contratar se encuentra en el anexo técnico del complemento a la invitación pública el cual será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II y que estarán disponibles para consulta en el día y hora señalados en el ANEXO TECNICO DEL PROCESO.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN.

El tiempo de ejecución del objeto contractual del presente proceso se efectuara de conformidad con lo establecido en el numeral PLAZO DE EJECUCION, de este documento, los cuales fueron asignados teniendo en cuenta el tiempo para la realización del mantenimiento en cada una de las unidades.

4.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el fin de garantizar el mantenimiento de las instalaciones (Rancho de Tropa) para el BASPC03, el oferente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

N°	ITEM	CODIGO SAP	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRELIMINARES						
DEMOLICIONES						
1	1,1	2000229	72102900	DEMOLICION PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR NTRE 0.10 Y 0.15 M. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	3
2	1,2	2000229	72102900	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	92
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS						
3	3,1	2000229	72102900	TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS.	M	20
4	3,2	2000229	72102900	TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS.	M	30
MANTENIMIENTO						



5	3,3	2000229	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA, INCLUYE DESMONTE, LIMPIEZA, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE Y REINSTALACIÓN	Kg	31,27
PISOS-ACABADOS						
6	12,1	2000229	72102900	ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO E=0.03 M	M2	92
7	12,2	2000229	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS (MORTERO DE TRES COMPONENTES, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA. DE COLOR MATE, FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 6 Y 9 MM (1/4 A 3/8 DE PULGADA).	M2	92

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras, elaboración de estudios y fabricación de equipos.

El oferente deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

- 1. La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios.
- 2. En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - CALI, a suministrar los servicios requeridos en el presente proceso.
- 3. Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas.
- 4. Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - CALI



5. Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato.
6. El oferente debe certificar que los elementos y/o repuestos son de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.
7. Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC - CALI, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato.
8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o Servicios requeridos por el CENAC – CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro de la Invitación Pública.
9. El oferente debe especificar en el **FORMULARIO No. 6** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso que aplique.
10. El oferente se compromete a tener la disponibilidad para realizar los mantenimientos objeto del presente proceso, en los horarios y días que se establezcan, sin importar que sean días **FERIADOS O FESTIVOS**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta.
11. El oferente se compromete a ejecutar el servicio dentro de las **CUARENTA (48) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.

NOTA 1: Estas especificaciones hacen parte del anexo técnico y dicho documento debe venir firmado por el representante legal.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos cuya sumatoria sea igual o superior 50% del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y que haya sido recibido a satisfacción. Para la acreditación se puede aportar copia del contrato o factura, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Número del contrato.
- b. Valor.
- c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Desde el punto de vista técnico : las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y de posible consecución en el mercado.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ministerio de Defensa nacional –CENAC CALI, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas.

OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- b. Actuar con responsabilidad y cuidado en toda la ejecución contractual.
- c. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
- d. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
- e. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CALI.
- f. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CALI frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
- g. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
- h. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CALI.
- i. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente acreditará el personal mínimo requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el perfil solicitado a continuación:

- a. **Un (01) Director de Obra:** Deberá ser **Arquitecto o Ingeniero Civiles** con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de los cuales debe tener como mínimo dos (2) años como residente de obra en

35

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa

Entrada Principal Calle. 5 N°.83-00 "Cantón Militar Pichincha"
N°. De teléfono 3240608

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacali@ejercito.mil.co



construcción de edificaciones de los cuales debe certificar estudios de especialización o maestría en Gerencia Integral de obras o Gerencia Integral de Proyectos o Gerencia de Proyectos. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra con una dedicación en Obra del 25%.

- b. **Un (01) Maestro de Obra:** Deberá ser maestro de obra inscrito en el COPNIA, con un mínimo de experiencia laboral no menor de cinco (5) años, de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años como maestro de obra en mantenimiento y construcciones. La dedicación a la obra será del 100%.

Nota 1: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato. Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales:

- Carta de intención firmada con el personal mínimo que presenta en la propuesta.
- Presentar certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso.

Nota 2: Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (**DIA, MES Y AÑO**),

- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Nota 3: Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

El oferente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, según formulario del pliego de condiciones para tal fin.

Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto serán rechazadas.

La experiencia general y específica de los profesionales se contará desde la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, según corresponda; para efectos de computar los años de experiencia, sólo se tendrá en cuenta uno de los proyectos que se hubieren ejecutado simultáneamente.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no será válida para acreditar experiencia específica.

CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de la obra deberá ser presentado por el proponente utilizando el **Formulario Carta de Compromiso del personal mínimo a utilizar** (Este personal no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el CENAC con permanencia y dedicación del 100%; causal de rechazo), el cual deberá ser debidamente diligenciado indicando cargo, nombres y

36

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa

Entrada Principal Calle. 5 N°.83-00 "Cantón Militar Pichincha"
N°. De teléfono 3240608

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacali@ejercito.mil.co



apellidos y número de identificación del personal allí requerido; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de la obra deberá ser presentado por el proponente utilizando el **Formulario “Carta de Compromiso del personal mínimo a utilizar”**, el cual deberá ser debidamente diligenciado indicando cargo, nombres y apellidos y número de identificación del personal allí requerido y **Formulario “ Cuadro personal mínimo requerido”** deberá diligenciar dicho formulario por cada uno de los integrantes del personal mínimo a utilizar, en cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones, el cual deberá ser suscrito por el oferente y el profesional.

Así mismo deberá anexar las certificaciones que acrediten el desempeño de dicho cargo. **(Este personal no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el CENAC con permanencia y dedicación del 100%; causal de rechazo)**

Nota: El personal relacionado en el formulario no podrá ser reemplazado; de requerirse su reemplazo deberá reunirse las mismas o superiores condiciones a las ofertas inicialmente presentadas y las mismas serán aprobadas por el CENAC CALI.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se debe proyectar el cronograma de ejecución del contrato teniendo en cuenta el plazo de ejecución y los bienes o servicios a adquirir, de acuerdo con el análisis del sector realizado en los antecedentes del estudio previo, considerando todas las variables establecidas en el mismo.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

Para el recibo a satisfacción de los servicios prestados se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

• GARANTIA TECNICA.

El oferente deberá garantizar al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, que los todos los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
3. Que sea por un término no inferior a **TRES (3) AÑOS** (TERMINO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA) adicionales a la ejecución del contrato.

NOTA: La presentación de este documento es de carácter técnico habilitante.

NOTA: debe venir firmado por el representante legal.

- **TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica la cual no debe ser superior a dos horas para atender las llamadas para reparación de los elementos y/o cambio de los mismos y para dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo **máximo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

- **GARANTÍA DE CALIDAD:**

El oferente garantizará que los servicios prestados durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

4.2. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto N°. 2236 del 27 de diciembre de 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017. Dicho presupuesto fue clasificado en el **Recurso 10**, el cual respalda el presente proceso de selección.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es:

VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000,00). Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 14518, el cual fue asignado el 16-10-2018, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC CALI, amparado bajo el RUBRO PRESUPUESTAL A-2-0-4-5-1 10CSF, MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, distribuidos así:

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 115 -CENAC-CALI-2018, cuyo objeto corresponde a: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PISO COMEDOR DE TROPA PARA EL BASPC03, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	CONCEPTO	VALOR
VIGENCIA 2018										
A	2	0	4	5	1	10	CSF	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	"MANTENIMIENTO, DE BIENES INMUEBLES INSTALACIONES (RANCHO DE TROPA) PARA EL BASPC03L, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018."	\$ 25.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									\$ 25.000.000	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhinvillami

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017

Fecha y Hora Sistema: 2018-10-16 4:07 p. m.

Natalia Villamizar Sandoval

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número: 14518

Fecha Registro: 2018-10-16

Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-017

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI

Vigencia Presupuestal Actual

Estado: Generado

Tipo: Gasto

Uso Caja Menor Ninguno

Valor Inicial: 25.000.000,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Actual: 25.000.000,00

Saldo x Comprometer: 25.000.000,00

Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 14518

Fecha Registro: 2018-10-16

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF						
Total:						25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto:

ADQUISICIÓN MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - INSTALACIONES PARA EL BASPC3

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

El Comando de Ingenieros, con los estudios de mercado que realiza cada seis (6) meses, registra en una base de datos de construcción las alzas en los precios de insumos de equipo, mano de obra y de construcción, los cuales reportan los incrementos trimestrales, semestrales y anuales. Esta Base de Datos de Construcción soporta los presupuestos detallados para cada uno de los proyectos de infraestructura

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

Los precios de mercado para cada uno de los proyectos de Infraestructura, se encuentran soportados en la Base de Datos de Construcción que actualiza la Dirección de Infraestructura y Edificaciones "Centro de Costos" semestralmente. Es de anotar que los precios del mercado se toman de los sondeos regionales y locales de insumos de construcción, equipo y mano de obra, datos que a su vez son el componente principal para actualizar la Base de Datos de Construcción. Cada presupuesto detallado se realiza a la fecha de ejecución del proceso contractual.



5.2.4. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO DETALLADO DE CANTIDADES PROYECTADO AÑO 2018

		- FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL -		PRESUPUESTO PROYECTADO AÑO 2018		
Código: DI- FT-09		Versión: 17		2009-07-01		
ZONA : CENTRO - OCCIDENTE		8		CALI		Valle
OBRA:		Cambio del Piso existente del Comedor de Tropa del Batallon de Apoyo y Servicios No.3 " POLICARPA SALAVARRIETA". Ubicado en el Canton Militar Pichoncha de la Ciudad de Cali-Valle del Cauca.		AREA CONSTRUCCION (m2):		181,00
UNIDAD :		Batallon de Apoyo y Servicios No.3 " POLICARPA SALAVARRIETA"				
FUNCIONARIO RESPONSABLE DISEÑO Y PRESUPUESTO:		Arquitecto FELIPE VARGAS Asesor de Mantenimiento Tercera Division COING.		FECHA ELABORADO:		Octubre de 2018
*Los datos contenidos en la Base de Datos no reemplazan la labor contratada de los oferentes, quienes tienen la obligación de evaluar, analizar y soportar caso por caso, en los términos pactados contractualmente. C. COSTOS						
*El registro de Precios de Insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El Interesado debe verificar esta condición con su Proveedor. / C.COSTOS						
ITEM	Cod.	ACTIVIDADES	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	P-1	PRELIMINARES				
		DEMOLICIONES				
1.01	P-1.18	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (Incluye carga y retiro de escombros).	m2	92,00	\$ 10.408,00	\$ 957.628,00
1.02	P-1.111	DEMOLICION PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 8.10 Y 8.15 m. (Incluye carga y retiro de escombros).	m2	3,00	\$ 61.726,00	\$ 185.176,00
		MANTENIMIENTO				
1.03	P-1.143	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA. Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijado, aplicación de anticorrosivos, pintura esmalte y reinstalación.	kg	31,27	\$ 6.750,00	\$ 211.350,28
		Total PRELIMINARES				\$ 1.354.156,28
3	S-3	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				
		RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA				
3.01	S-3.28	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular 8-200 compactado, instalación y escombro.	m	20,00	\$ 37.083,00	\$ 741.660,00
3.02	S-3.29	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular 8-200 compactado, instalación y escombro.	m	30,00	\$ 45.427,00	\$ 1.362.810,00
		TOTAL DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 2.104.470,00
12	PA-12	PISOS -ACABADOS				
		ALISTADOS				
12.01	PA-12.2	ALUSTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado @ 0.03 m	m2	92,00	\$ 28.384,00	\$ 2.611.328,00
		SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS TIPO SKIAFLOOR 20N PURCEM O SIMILAR (MORTERO DE TRES COMPONENTES (A+B+C), DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA DE COLOR MATE,FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS. EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMI LISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN REGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 8 Y 8 MM (3/4 A 3/8 DE PULGADA). ESTE PRODUCTO SE DEBE INSTALAR SOBRE PLACAS NUEVAS CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO DE 250 KG/CM2 (3500 PSI) CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 28 DIAS Y RESISTENCIA A LA TENSION DE MÍNIMO 15 KG/CM2. SE DEBE APLICAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO Y POR PERSONAL CERTIFICADO Y AVALADO POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL - PARA PLACAS PREEXISTENTES, SE DEBEN REALIZAR ENSAYOS EN LA SUPERFICIE A CUBRIR DE HUMEDAD, TENSION, CALIDAD, RESISTENCIA O LOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE; EN ESTE CASO SE DEBE EVALUAR LA NECESIDAD DE APLICAR OTRO PRODUCTO QUE MEJORE LA PLACA SEGUN LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD Y DURABILIDAD DEL ACABADO DE PISO. (INCLUYE TRANSPORTE)	m2	92,00	\$ 153.255,00	\$ 14.099.460,00
12.02	PA-12.212					
		Total PISOS -ACABADOS				\$ 16.710.788,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$	20.168.428,28
ADMINISTRACION 15%					\$	3.025.413,40
IMPREVISTOS 3%					\$	605.082,70
UTILIDAD 5%					\$	1.008.471,16
I.V.A. 19% sobre UTILIDAD					\$	191.609,52
TOTAL OBRA					\$	25.000.000,00

ARG. EDUARDO FELIPE VARGAS E.
ASESOR DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES - COING-DIV. 3

PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO DETALLADO DE CANTIDADES PROYECTADO AÑO 2018

Para estimar el valor del contrato, una vez actualizados los precios y analizadas las bases de datos referentes a los precios de los insumos necesarios para realizar las actividades de construcción descritas en el presente estudio para cada uno de los sitios de ejecución, el C10 Sección diseños “Centro de Costos” para estimar el presupuesto toma las

40

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa

Entrada Principal Calle. 5 N°.83-00 “Cantón Militar Pichincha”
N°. De teléfono 3240608

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacali@ejercito.mil.co



cantidades aproximadas de los mismos para determinar el precio unitario y aproximar cada una de las actividades, así las cosas, el soporte presupuestal del presente proyecto se encuentra en análisis de precios unitarios realizado por el Centro de Costos y en las cantidades detalladas de las actividades a realizar, cantidades que son entregadas por los diseñadores con base en el proyecto que se va a ejecutar en el lugar determinado para la ejecución del presente mantenimiento.

ALCANCE DEL PROYECTO

Como resultado de la visita técnica realizada por el personal adscrito al COING, el alcance del proyecto corresponde al 100% del presupuesto destinado para tal fin.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por lo expuesto el comité económico determina que el cubrimiento de la necesidad será del 100% de proyecto.

6. FUNDAMENTOS TECNICOS Y JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro para la Central Administrativa y Contable CENAC-CALI que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 del Decreto 1082 del 26 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

“ARTÍCULO 94. LEY 1474 DE 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar,
- b. El presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- c. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- d. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio,

Siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de

Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Así mismo, dicha empresa debe cumplir con la normatividad vigente sobre normas contractuales y comerciales destinadas al objeto contractual, entre otras las siguientes:

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887: Código Civil
- Ley 1564 de 2012: Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971: Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 del 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto N°. 2170 del 27 de diciembre de 2016 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014: Manual de contratación del Ministerio de Defensa.
- Manual de buenas prácticas de contratación pública Resolución No. 6346 del 14 septiembre 2012.
- Resolución 4519 de 2016: Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Directiva N°. 15 de 10 de marzo de 2015 “Políticas de contratación para el sector defensa” del Ministerio de Defensa Nacional.
- Ley 1882 de 2018 “Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones”.
- Normas orgánicas del presupuesto

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015: Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- a. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- b. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- c. Las condiciones técnicas exigidas.

42

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa

Entrada Principal Calle. 5 N°.83-00 “Cantón Militar Pichincha”
N°. De teléfono 3240608

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacali@ejercito.mil.co



- d. El valor estimado del contrato y su justificación.
- e. El plazo de ejecución del contrato.
- f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: los indicadores financieros y la capacidad de organización no son necesarios teniendo en cuenta la cuantía y modalidad de contratación.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y/o servicios y de posible consecución en el mercado.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ministerio de Defensa nacional – CENAC CALI, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas.

6.1. ANÁLISIS TÉCNICO

Para suplir la necesidad requerida es necesario que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y local posee alternativas como personas naturales o jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el mantenimiento de los bienes y/o servicios para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

6.2. ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso de selección es para contratar el **“MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES INSTALACIONES (RANCHO DE TROPA) PARA EL BASPC03, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018.”**

Para el año 2018, en concordancia y de acuerdo a las leyes aplicables dentro del código de comercio, estos elementos quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato, están en cabeza del oferente.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Para adquirir los bienes y/o servicios a contratar no se establecen características especiales tendientes al cumplimiento del objeto del presente proceso de

43

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa

Entrada Principal Calle. 5 N°.83-00 “Cantón Militar Pichincha”
N°. De teléfono 3240608

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacali@ejercito.mil.co



selección, ya que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano.

Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los bienes y/o servicios a adquirir a través del proceso en curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual, como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Por otra parte, el MDN –Ejército Nacional –**CENAC –CALI**, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se observa que el presente proceso de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentra permanentemente en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C.; igualmente dichos bienes y/o servicios poseen condiciones relativamente uniformes en el mercado, con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El Decreto –Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

Dentro del presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional.

6.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA**

El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO y cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, lo cual será verificado con contratos aportados y o con certificación de los mismos, tal como se describe a continuación.

Los contratos acreditados debieron haber sido contratados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 1: Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 2: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

- **VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.**

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO N° 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”**, en su parte de “ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den cuenta de esta por el 50% del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

- **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:** Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.



Debidamente diligenciada en el Formulario No. 04 “Valoración de la Oferta Económica”.

Para el caso que nos ocupa “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

*** Revisión y Corrección Aritmética.** Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 04 “Valoración de la Oferta Económica”.

Las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No 04 “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN - Ejército Nacional - CENAC CALI, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 “Valoración de la propuesta Económica”.”, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.1.2. FORMULARIO N°. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

6.3.1.3 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, el proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.1.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

7.1.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes **RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**, así:

*RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Se aplicara de acuerdo al objeto contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental



PROBABILIDAD		0	3	1	3	2
IMPACTO		0	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACIÓN EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO-CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO-DELEGADO CONTRACTUAL	COMITES ESTRUCTURADOS Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADOS Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLANEACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	MANTENER ACTUALIZADA A LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA A LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL



*RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prórroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA A	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA A	100% AL CONTRATISTA A	100% AL CONTRATISTA A
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO D	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA A- DEBIDO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA A- DEBIDO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA A- DEBIDO



N°		1	2	3	4
		VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4**, en los procesos de mínima cuantía, no es obligatoria la exigencia de garantías. Sin embargo, por el objeto a contratar, el plazo de ejecución y en aras de salvaguardar los recursos públicos, para el presente proceso se harán exigibles las siguientes garantías, así:

AMPAROS PRECONTRACTUALES

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Garantía de seriedad de la Oferta. Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.- Decreto 1082 de 2015. “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta”. Así las cosas la entidad determina que d acuerdo a la naturaleza y el objeto del proceso así como su cuantía y a lo ordenado por el MDN-EJERCITO NACIONAL que para el presente proceso deberá anexarse garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor total del presupuesto oficial asignado para la presente selección de mínima cuantía. NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.	Garantía SERIEDAD DE LA OFERTA	X	

AMPAROS CONTRACTUALES

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos por una vigencia total la ejecución del contrato	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta	Garantía Única	X	



GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso			

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al BENEFICIO DE EXCUSIÓN. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI**.

EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.



En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. OBJETO DEL CONTRATO

“MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES INSTALACIONES (RANCHO DE TROPA) PARA EL BASPC03, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC-CALI, VIGENCIA 2018.”

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN, DURACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 10 de Diciembre de 2018, contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2018.

El Vigencia del contrato: La vigencia y/o duración del contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.

El lugar de entrega o ejecución del contrato:

El oferente debe estar en capacidad de atender las necesidades de mantenimiento de bienes y/o servicios en las unidades centralizadas que tienen presupuesto para la futura ejecución de manera incondicional, es decir sin, que ello acarre un costo adicional para la entidad. En el evento que la necesidad del servicio así lo amerite, a los siguientes puntos:



Dada la necesidad del servicio que se requiere el mismo será prestado en el BASPC03, unidad que se encuentra ubicada en el Cantón Militar Pichincha en la Calle 5 N° 83-00.

9.3. VALOR El valor del contrato será el establecido en la aceptación de oferta.

9.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Mediante un solo pago, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:

- a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC CALI Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del contrato, el cual debe presentarse en los mismos tiempo que el contratista presenta la respectiva facturación.
- b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.
- c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC CALI del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

9.5. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en “Pesos” Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

9.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA



EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- 1.) Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación pública a presentar oferta, adendas, normas técnicas.
2. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.
- 3.) Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.
- 4.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando esta aplique.
- 5.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando esta aplique.
- 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
- 7.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio.
- 8.) Prever todo lo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado.
- 9.) En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 10.) Prestar con el personal idóneo y en la oportunidad debida la GARANTÍA TÉCNICA, cuando esta aplique.
- 11.) Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 12.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.
- 13.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- 14.) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- 15.) Cumplir con todas las especificaciones técnicas.
- 16.) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.
- 17.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- 18.) Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones de la CENAC CALI, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CALI

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- 1) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

9.7. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

11. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.

Supervisión	SI
EJECUTIVO BASPC03	MAYOR EDWIN JOSE VALERO SOTO

12. DE LA INDEMINIDAD: en todos los contratos resultantes del presente proceso de selección deberá incluirse una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

13: VEEDURIA CIUDADANA: en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación Estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

14. RELACIÓN DE ANEXOS

- Cotizaciones
- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Aval técnico de las cotizaciones.



Coronel **MARCO ANTONIO CASTILLO VELASCO.**
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE TERCERA BRIGADA
Gerente del Proyecto

COMITÉ ESTRUCTURADOR

CS. DONCEL LOZANO RICARDO
Comité Técnico Estructurado

ASE. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Comité Económico Estructurador

ASJ. DIANA PATRICIA GUERRERO CHACON
Comité Jurídico Estructurador

